



**ACUERDO No. CSJSAA21-27**  
**26 de marzo de 2021**

*“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJSAA21-24 de 24 de marzo de 2021.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. PSAA05-3204 del 22 de diciembre de 2005, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que el Acuerdo No. PSAA05-3260 de 2005, reglamenta los turnos para ejercer la Función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Acuerdo No. 3399 del 3 de mayo de 2007, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar, en las Unidades Judiciales Municipales, para efectos penales, la programación de turnos para la prestación de la función de control de garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la asignación de algunas funciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Que mediante Acuerdos Nos. 4670 y 4676 del 27 de marzo de 2008, este último modificado por el Acuerdo No. 5357 de 2008, se crean los Circuitos Judiciales para Adolescentes en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Acuerdos Nos. 4703 y 4709 de 2008, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso que las Unidades Judiciales Municipales creadas para atender la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio, durante los fines de semana, festivos y días de vacancia judicial en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, igualmente regirán para el desempeño de la misma función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que mediante Acuerdo No. CSJSAA21-23 de 24 de marzo de 2021, se integran unos Circuitos y Unidades Judiciales Municipales de manera transitoria para atender el Sistema Penal Acusatorio, durante la época de Semana Santa en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Acuerdo No. CSJSAA21-24 de 24 de marzo de 2021, por el cual se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 27 de marzo al 4 de abril de 2021.

Por comunicación del titular del Despacho Segundo Penal Municipal con función control de Garantías de Bucaramanga, manifiesta a la Corporación la imposibilidad de disfrutar los días compensatorios otorgados, por cruce de los mismos con un periodo de designación en otro cargo de funcionario.

Que por escrito del día 25 de marzo de 2021, el titular del Despacho Primero Promiscuo Municipal de San Gil, manifiesta la imposibilidad de prestación del turno para la función control de garantías de la unidad judicial SPA de San Gil, en la medida que para el año 2020, cumplió el referido turno.

Que por escritos los titulares de los Despachos Primero Penal Municipal de Adolescentes de San Gil, Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra y Tercero Promiscuo Municipal de Socorro, manifiestan el cruce de los días compensatorios entre el Acuerdo No. CSJSAA21-24 de 24 de marzo de 2021 y el Acuerdo No. CSJSAA21-4 de 6 de enero de 2021.

Por comunicación del titular del Despacho Promiscuo Municipal de San Andrés, informa a este Consejo Seccional, la imposibilidad para disfrutar algunos días compensatorios, con la finalidad de evitar el aplazamiento de varias diligencias judiciales, cuya realización se encuentra agendada.

Por lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el Acuerdo No. CSJSAA21-24 de 24 de marzo de 2021.

#### **ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. CSJSAA21-24 de 24 de marzo de 2021, así:

Establecer los turnos para atender la función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004 y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Ley 1098 de 2006, durante el período comprendido entre el 27 de marzo al 4 de abril de 2021, así:

#### **DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

**•Unidad Judicial Transitoria SPA de BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA Y GIRON; PIEDECUESTA; RIONEGRO; MATANZA y CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.**

Los días compensatorios para el Juzgado Segundo Penal Municipal con función de control de garantías de Bucaramanga, serán los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 18 de mayo de 2021.

**•Unidad Judicial Transitoria SPA de MÁLAGA – SAN JOSÉ DE MIRANDA Y SAN ANDRÉS:**

Los días comprendidos entre el 27 de marzo y 4 de abril de 2021, inclusive, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés atenderá lo pertinente. Para este despacho los días del 5 al 9 de abril de 2021 y el 8, 9, 10 y 11 de junio de 2021, serán compensatorios.

#### **DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL.**

**• Unidad Judicial Transitoria SPA de SAN GIL – PINCHOTE JORDAN SUBE, MOGOTES y CIRCUITO DE CHARALA:**

Los días comprendidos entre el 27 de marzo y 4 de abril de 2021, inclusive, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Gil, atenderá lo pertinente. Para este despacho los días del 5 al 9 y del 12 al 15 de abril de 2021, serán compensatorios.

La Función Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Ley 1098 de 2006, en esta Unidad Judicial, durante los días 27 de marzo y 4 de abril de 2021, inclusive, será atendida por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías de San Gil. Para este despacho los días del 5 al 9 y el 14, 15, 16 y 22 de abril de 2021, serán compensatorios.

**• Unidad Judicial Transitoria SPA de EL SOCORRO, OIBA Y SUAITA:**

Los días comprendidos entre el 27 de marzo y 4 de abril de 2021, inclusive, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Socorro atenderá lo pertinente. Para este despacho los días del 5 al 9 y el 14, 15, 16 y 19 de abril de 2021, serán compensatorios.

**• Unidad Judicial SAP de CIMITARRA:**

Los días comprendidos entre el 27 de marzo y 4 de abril de 2021, inclusive, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra atenderá lo pertinente. Para este despacho los días del 5 al 9 y el 14, 15, 16 y 21 de abril de 2021, serán compensatorios.

**Artículo 2°.** Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJSAA21-24 de 24 de marzo de 2021, continúan sin modificaciones.

**Artículo 3°.** Remítase copia del presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, al Centro de Servicios de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a los Juzgados involucrados, a la Fiscalía Seccionales de Bucaramanga y Magdalena Medio, a las Procuradurías Provinciales de Bucaramanga, San Gil, a la Defensoría del Pueblo, al Comando de Policía Metropolitana, al Departamento de Policía de Santander, al Departamento de Policía del Magdalena Medio, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

**Artículo 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga – Santander, 26 de marzo de 2021.



**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente



**JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS**  
Vicepresidente

Cama/Jfchn/laob